

RESOLUCIÓN No. 215 DEL 30 DE MARZO DEL 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-DAL-001-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR”.

El **SECRETARIO JURÍDICO** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto 26 de enero de 2020 y sus modificaciones, expedido por el señor Gobernador de Bolívar.

C O N S I D E R A N D O :

Que en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **DIRECCIÓN LOGÍSTICA** determinó la necesidad de **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR”** a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-DAL-001-2021.

Que atendiendo las competencias y facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 26 de enero de 2020 a la **DIRECTORA DE LOGÍSTICA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, esta adelantó todos los trámites, actuaciones, y presupuesto a la maduración del proyecto cuyo propósito es satisfacer la necesidad de **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-DAL-001-2021.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-DAL-001-2021.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de: **MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/cte. (\$1.182.729.780,00), impuestos incluidos**, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.12 del 12 de enero del 2021, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la entidad.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó precedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, definida en la de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2º, numeral 2 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que inicialmente el objeto del presente proceso se pretendió contratar por la modalidad de licitación pública, la cual fue declarada desierta mediante la Resolución N°105 del 18 de febrero del 2021, por lo que en este sentido y de conformidad con lo establecido por el literal d) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, permite que el mismo se adelante por medio del proceso de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía sin manifestación de interés**.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de

RESOLUCIÓN No. 215 DEL 30 DE MARZO DEL 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-DAL-001-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR”.

Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante aviso de convocatoria y su difusión en el SECOP II - Portal Único de Contratación, enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12262459&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que durante el término establecido para ello, se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones por parte las empresas: SERVICIOS A.B.C S.A.S e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P, las cuales fueron contestadas a través de mensaje público por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que mediante Resolución No. 180 de 15 de marzo del 2021, se ordenó la apertura de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-DAL-001-2021**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR”** y en ese sentido se dio respuesta a las observaciones presentadas por parte de las empresas: INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P y GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S, al Pliego de condiciones definitivo.

Que el día 19 de marzo de 2021, conforme al cronograma configurado para el presente proceso se desarrolló el cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-DAL-001-2021, y se procedió con la publicación del informe de presentación de Ofertas así:

Información						
ID constancia SECOP	CO1.RECEIPT.8187638					
Fecha de creación:	11 días de tiempo transcurrido (19/03/2021 8:21:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)					
Evento:	Publicación					
Realizado por (Proveedor):	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR					
Realizado por (usuario):	MELISSA DIAZ TARON					
Tipo de documento:	Lista de ofertas					
Referencia del documento:	SA-DAL-001-2021 (Presentación de oferta)					
Título del documento:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR (Presentación de oferta)					
Documento firmado:	No					
Número de anexos	0					
Lista de proveedores						
Orden	Nombre	Referencia de oferta	Fecha de envío	Lotes con oferta	Tipo	
1	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	GOB BOLIVAR 2 - SEISO	11 días de tiempo transcurrido (18/03/2021 9:19:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base	
2	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS	SA-DAL-001-2021	11 días de tiempo transcurrido (18/03/2021 11:46:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base	
3	SERVICIOS A.B.C S.A.S	OFERTA ASEO GOB. BOLIVAR	11 días de tiempo transcurrido (19/03/2021 2:22:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base	
4	SERVICIOS GLOBALES S.A.S.	PROPUESTA SERVICIOS GLOBALES SA-DAL-001-2021 – GOBERNACION DE BOLIVAR	11 días de tiempo transcurrido (19/03/2021 7:53:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base	
5	UNION TEMPORAL ECO ASEO	UNION TEMPORAL ECOASEO - BOLIVAR	11 días de tiempo transcurrido (19/03/2021 7:54:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base	

Que de conformidad con lo anterior el comité evaluador procedió a realizar el informe preliminar de evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas, el cual se resume continuación:

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA				
			EXPERIENCIA	SG-SST	COORDINADOR	SUPERVISOR	OPERARIOS
GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S Nit. No. 9 0 0 4 5 3 9 8 8 1	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR

RESOLUCIÓN No. 215 DEL 30 DE MARZO DEL 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-DAL-001-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR”.

INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS Nit. No. 900488222	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
SERVICIOS A.B.C S.A.S Nit. No. 800225672	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	NO CUMPLE
SERVICIOS GLOBALES S.A.S. Nit. No. 8305039511	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL ECOASEO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que frente a dicho informe de evaluación preliminar se presentaron las observaciones por parte de los oferentes: **UNIÓN TEMPORAL ECO ASEO, GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S, INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S, SERVICIOS GLOBALES S. A. S., SERVICIOS ABC SAS, VEEDOR KEVIN OLIVER KEEP, EL VEEDOR, RAFAEL CASTRO OTERO**, las cuales fueron debidamente respondidas a través de la plataforma SECOP II, a través del documento denominado: **“CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION REALIZADO SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-001-2021, RÈPLICAS DE LOS OFERENTES Y RESPUESTAS DADAS POR LA ENTIDAD”**, e igualmente fueron allegadas los respectivos documentos de subsanación dentro del término legal por parte de los proponentes: GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S, INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS, SERVICIOS A.B.C S.A.S, SERVICIOS GLOBALES S.A.S., UNION TEMPORAL ECOASEO.

Que con fecha 29 de marzo de 2021, la entidad con el fin revisar con mayor detenimiento todos los documentos de subsanación aportados por los oferentes y atendiendo dar respuestas a las observaciones presentadas frente al informe de evaluación, publicó la **ADENDA No. 1**, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso, debidamente publicada en el portal único de contratación SECOP II.

Que en atención a todos los documentos de subsanación aportados por cada uno de los proponentes observados en el informe de evaluación preliminar, el comité evaluador procedió a realizar la verificación de cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones a fin de realizar el informe de evaluación definitivo, cuyo resultado se presenta a continuación:

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA					RESULTADO FINAL DE EVALUACION
			EXPERIENCIA	SG-SST	COORDINADOR	SUPERVISOR	OPERARIOS	
GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S Nit. No. 9 0 0 4 5 3 9 8 8 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS Nit. No. 900488222	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SERVICIOS A.B.C S.A.S Nit. No. 800225672	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
SERVICIOS GLOBALES S.A.S. Nit. No. 8305039511	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
UNION TEMPORAL ECOASEO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

De conformidad con el consolidado anterior, el comité evaluador procedió a otorgar el puntaje al proponente **INGENIERÍA E INVERSIONES LASKO S.A.S.** por haber cumplido con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones quedaron habilitados para la asignación de puntos de conformidad con los criterios establecidos en el **CAPÍTULO IV, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE** del pliego de condiciones, obteniendo los siguientes puntajes y posición:

RESOLUCIÓN No. 215 DEL 30 DE MARZO DEL 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-DAL-001-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR”.

POSICIÓN NO. 1	
INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS	
Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	40
Factor de calidad	49
Vinculación de personas con discapacidad	1
Apoyo a la industria nacional	10
Total	100

Que una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la constatación de la propuesta que cumpla con los requisitos mínimos exigidos, el Comité Evaluador de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOGÍSTICA** recomendó al Secretario Jurídico adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-001-2021**, a la sociedad **INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS**, de Nit. No. 900.488.222-8, representada Legalmente por el Sr. **JORGE LUIS OROZCO ANDRADE**, identificado con la C.C No. 85.471.652, por un valor de: **MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS. (\$1.123.399.908, oo) M/cte**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.12 del 12 de enero del 2021, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la entidad, propuesta que se ajusta a los criterios de selección señalados en la ley de contratación estatal y el pliego de condición definitivo **No. SA-DAL-001-2021**.

Que en mérito de lo expuesto, el **SECRETARIO JURÍDICO** acatando la recomendación del Comité Evaluador y en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la sociedad **INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS**, de Nit. No. 900.488.222-8, representada Legalmente por el Sr. **JORGE LUIS OROZCO ANDRADE**, identificado con la C.C No. 85.471.652, por un valor de: **MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS. (\$1.123.399.908, oo) M/cte**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.12 del 12 de enero del 2021, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la entidad, propuesta que se ajusta a los criterios de selección señalados en la ley de contratación estatal y el pliego de condición definitivo No. SA-DAL-001-2021.

ARTICULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios

RESOLUCIÓN No. 215 DEL 30 DE MARZO DEL 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-DAL-001-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR”.

causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

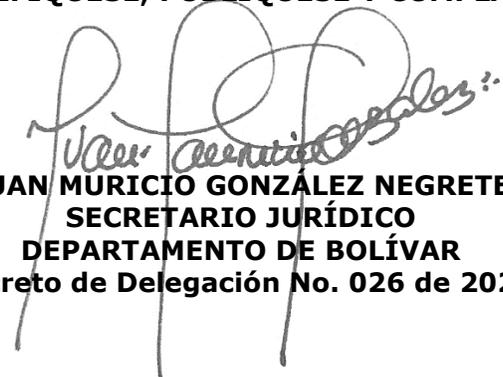
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co, plataforma Secop II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco - Bolívar a los treinta (30) días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN MURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
SECRETARIO JURÍDICO
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Decreto de Delegación No. 026 de 2020



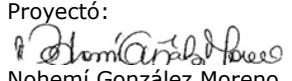
Revisó:
ALBA MARGARITA ELLES ARNEDO
Directora de Contratación

Vo. Bo.



Dra. MELISSA DÍAZ TARON
Directora Administrativa Logística

Proyectó:



Nohemí González Moreno
Asesor Jurídico Externo DAL